

lunes, 12 de junio de 2017

Los Juzgados especializados en cláusulas suelo registraron 1.986 demandas vía LexNet en su primera semana de funcionamiento

De mantenerse ese ritmo en la entrada de demandas sobre condiciones generales de la contratación, el número de demandas en un año natural ascendería a 90.611. Los datos corresponden a las trece Comunidades Autónomas que tienen implantado el sistema LexNET

Autor: Comunicación Poder Judicial

El número de demandas presentadas vía LexNet en la primera semana de funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia especializados en los litigios relacionados con las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física fue de 1.986, según los datos facilitados al Consejo General del Poder Judicial por el Ministerio de Justicia.

La cifra incluye las demandas presentadas de forma electrónica a través de este sistema entre el 1 de junio y las 15:00 horas del 8 de junio en las trece Comunidades Autónomas que lo tienen implantado, que son todas salvo las de Cantabria, Cataluña, Navarra y el País Vasco.

Teniendo en cuenta que los datos corresponden solo a la primera semana de funcionamiento, la proyección de esta cifra a un año natural supondría que serían 90.611 las demandas de procedimientos ordinarios sobre condiciones generales registradas en los órganos judiciales especializados.

En estas trece Comunidades Autónomas, la media anual de procedimientos ordinarios –no se incluyen los procedimientos verbales ni los monitorios- durante los últimos cinco años (2012-2016) fue de 123.511.

La proyección del dato conocido hoy permitiría estimar en un 73,4 por ciento el incremento anual de los procedimientos ordinarios como consecuencia del ingreso de litigios sobre condiciones generales de la contratación.

Estos asuntos se refieren, entre otros, a cláusulas suelo, vencimiento anticipado, intereses moratorios, gastos de formalización de hipoteca o hipotecas multividua.